

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

Dependencia:	Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán
Título de la Regulación	Dictamen regulatorio de reglas de operación
Punto de Contacto	M.I.S. Erika Bibiana Chávez Arcos. Enlace de información. erika.chavez@yucatan.gob.mx Tel. 9994 410617 MNC. Leticia Cristina Mena Macossay. leticia.mena@yucatan.gob.mx . Tel. 9992 92 6358
Fecha de envío	19 de febrero de 2024

Señale con una X la acción normativa	
Emisión	X
Reforma	
Derogación	
Abrogación	

INDICACIÓN: Una vez debidamente llenado el presente formato deberá ser adjuntado en la plataforma AIR, debiendo ir acompañado con el archivo en PDF del anteproyecto correspondiente.

I.- DEFINICIÓN DEL OBJETIVO INICIAL DE LA REGULACIÓN

1. Describa los objetivos iniciales de la regulación.

1. Objetivo

Favorecer el acceso y consumo de alimentos nutritivos e inocuos de la población de atención prioritaria, que asiste a planteles públicos del Sistema Educativo Nacional, mediante la entrega de alimentos escolares, diseñados con base en criterios de calidad nutricia e inocuidad, con pertinencia cultural, acompañados de acciones de orientación y educación alimentaria que incentiven la compra de productos locales a pequeños productores y/o pequeños comercios, así como que promuevan la agricultura familiar, contribuyendo a un estado de nutrición adecuado, impulsando la cobertura universal de alimentación escolar caliente.

1.1. Objetivos Específicos

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

- Entregar raciones de Desayunos escolares en sus modalidades frías y calientes, con criterios de calidad nutricia.
- Realizar acciones de orientación alimentaria a los beneficiarios del programa ya sus padres, a fin de promover un mejor aprovechamiento de las raciones otorgadas.

II.- ELEMENTOS DE LA REGULACIÓN

2. Indique lo que se solicita en la tabla.

Población objetivo:	Niños, niñas y adolescentes en condiciones de vulnerabilidad, que asisten preferentemente a planteles oficiales del Sistema Educativo Nacional, ubicados en zonas indígenas, rurales y urbanas de alto y muy alto grado de marginación.
Cobertura del programa o subsidio:	El programa de desayunos escolares tiene presencia en las escuelas públicas de los niveles de preescolar y primaria en los 106 municipios del estado de Yucatán. En el caso del Programa de Desayunos Escolares en modalidad Fríos se cuenta con presencia en 104 municipios del estado, exceptuando San Felipe e Ixil, los cuales cuentan únicamente modalidad caliente. Así mismo, los Programa de Desayunos Escolares en modalidad en su modalidad Caliente tienen presencia en los municipios de Abalá, Acanceh, Akil, Cantamayec, Cenotillo, Chankom, Chapab, Chemax, Chichimilá, Chumayel, Cuncunul, Cuzamá, Dzán, Dzidzantún, Dzilam González, Espita, Halachó, Hoctún, Huhí, Hunucmá, Ixil, Izamal, Kanasín, Mama, Maní, Maxcanú, Mayapán, Mérida, Motul, Muna, Muxupip, Oxkutzcab, Panabá, Progreso, Samahil, San Felipe, Santa Elena, Sotuta, Sudzal, Teabo, Tecoh, Tekal de Venegas, Tekax, Temozón, Tetiz, Ticul, Timucuy, Tinum, Tixcocalcupul, Tixkokob, Tixmehuac, Tixpéhual, Tizimín, Tunkás, Tzucacab, Ucú, Umán, Valladolid, Xocchel y Yaxcabá. De esta manera, el programa atiende en su totalidad a los 21 municipios prioritarios establecidos en la Estrategia de atención prioritaria "Hambre Cero".
Temporalidad de la aplicación:	1º de enero al 31 de diciembre de 2024
Nombre de la Instancia Ejecutoria del Programa o subsidio:	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán
Nombre de la Unidad Administrativa ante quien los particulares realizarán los trámites:	Dirección de Desarrollo Comunitario y Alimentación.
Artículos aplicables:	N/A

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

III.- CRITERIOS GENERALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE SUBSIDIOS O AYUDAS.

3. Indique lo que se solicita en la tabla.

Requisitos de elegibilidad para tramitar la solicitud:	Estar inscritos en los planteles escolares públicos del Sistema Educativo Nacional participantes en el programa.	
Documentación para tramitar la solicitud y cantidad por documento:	<p>Documentos:</p> <p>Para Desayunos fríos en Mérida:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Solicitud por parte de la escuela dirigida a la Dirección General del DIF Yucatán, con atención a la Dirección de Desarrollo Comunitario y Alimentación y al Departamento de Alimentación y Nutrición Familiar, especificando Datos generales de la escuela: Nombre, Clave de la escuela, nombre del director, horario de actividades y domicilio de la escuela. 2) Padrón de beneficiarios con sus datos personales: CURP, fecha de nacimiento, dirección, sexo. 3) Formato de solicitud del Programa de Desayunos Escolares (Anexos 1 y 2). <p>Para Desayunos fríos en municipios:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Solicitud por parte de la escuela dirigida al DIF Municipal 2) Oficio por parte del DIF Municipal dirigido a la 	<p>Número de copias a presentar por documento:</p> <p>1 Copia</p> <p>1 copia</p> <p>1 copia</p> <p>1 copia</p> <p>1 copia</p>

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

	<p>Dirección General del DIF Yucatán, con atención a la Dirección de Desarrollo Comunitario y Alimentación y al Departamento de Alimentación y Nutrición Familiar, solicitando la incorporación de las escuelas del Municipio.</p>	1 copia
	<p>3) Listado de escuelas a incorporar al programa especificando Datos generales de la escuela: Nombre, Clave de la escuela, nombre del director, horario de actividades y domicilio de la escuela.</p>	1 copia
	<p>4) Padrón de beneficiarios por escuela incluyendo datos personales: CURP, fecha de nacimiento, dirección, sexo de los beneficiarios.</p>	1 copia
	<p>5) Formato de solicitud del Programa de Desayunos Escolares por escuela.</p> <p>Para Desayunos calientes:</p>	
	<p>1) Solicitud dirigida a la Dirección General del DIF Yucatán, con atención a la Dirección de Desarrollo Comunitario y Alimentación y al Departamento de Alimentación y Nutrición Familiar, especificando.</p>	1 copia
	<p>Datos generales de la escuela: Nombre, Clave de la escuela, nombre del director, horario de actividades y domicilio de la escuela.</p>	1 copia
	<p>Datos generales de la escuela: Nombre, Clave de la escuela, nombre del director, horario de actividades y domicilio de la escuela.</p>	1 copia

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

<p>2) Formato de solicitud del Programa de Desayunos Escolares por escuela.</p> <p>3) Padrón de beneficiarios con sus datos personales: CURP, fecha de nacimiento, dirección, sexo.</p> <p>4) Contar con un local acondicionado como espacio alimentario para realizar la preparación de alimentos calientes y el servicio de estos a los beneficiarios, aprobado por el DIF Yucatán.</p>	<p>2) Formato de solicitud del Programa de Desayunos Escolares por escuela.</p> <p>3) Padrón de beneficiarios con sus datos personales: CURP, fecha de nacimiento, dirección, sexo.</p> <p>4) Contar con un local acondicionado como espacio alimentario para realizar la preparación de alimentos calientes y el servicio de estos a los beneficiarios, aprobado por el DIF Yucatán.</p>	
<p>Justifique el valor documental que aportan estos requisitos y documentos y por qué representan un mayor beneficio al costo de cumplimiento:</p>	<p>Con el propósito de desarrollar políticas públicas más eficaces, en el otorgamiento de apoyos de asistencia social proporcionados con recursos federales del gasto federalizado, así como para transparentar y rendir cuentas claras a la ciudadanía, el DIF Yucatán deberá integrar un padrón de beneficiarios para el Programa de Desayunos Escolares, en el cual se deberá registrar a los beneficiarios directos, de acuerdo con las primeras 21 variables obligatorias y sus características establecidas en el Modelo de datos para personas físicas en el Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de septiembre de 2018.</p>	
<p>Artículos aplicables:</p>	<p>N/A</p>	

4. Describa los criterios y mecanismos de selección de los beneficiarios y anexe un diagrama del flujo de proceso de selección en el apartado VI denominado ANEXOS.

Métodos y/o procedimientos de selección

Cuando los recursos otorgados al programa no sean suficientes para atender todas las solicitudes se dará prioridad a las escuelas de turno matutino ubicadas en los municipios y localidades con muy alto y alto grado de marginación.

Así mismo se priorizará la atención de los niños más pequeños, en este caso atendiendo en primera instancia a las escuelas de nivel preescolar.

Artículos aplicables: N/A

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

5. Indique los subsidios o ayudas en numerario o especie, así como los montos mínimos y los máximos que se determina en la norma.

Aplica Subsidio o ayuda		Seleccione tipo de subsidio o ayuda			
Sí: X	No	Numerario		Especie: X	
Describa el Subsidio o Ayuda: Ración de comida		En caso de que algún beneficiario faltara no se podrá entregar posteriormente la ración de comida caliente en cuestión			
Artículos aplicables		N/A			
En caso de aplicar señale el monto mínimo y el máximo establecido en la norma					
Monto mínimo		1 día			
Monto máximo		120 días			
Artículos aplicables		N/A			

6. Numere y enliste los requisitos de la convocatoria dirigidos a la población objetivo.

Convocatoria	
No se requiere una convocatoria para este programa, ya que va dirigido a todos los niños y niñas de preescolar y primero y segundo grado de primaria que acuden a los planteles públicos del Sistema Educativo Nacional. El registro de los beneficiarios inscritos al programa se realiza en coordinación con la Secretaría de Educación a través del envío de los padrones de beneficiarios por escuela, los cuales serán permanentes y serán vigentes durante todo el ciclo escolar.	
Artículos aplicables	N/A

7. Indique la operación del Programa conforme a lo que se solicita en la tabla.

Nombre de los Trámites	N/A
Artículos que los fundamentan	N/A
Forma de realización de los Trámites	Presencial
Plazos de resolución (incluidos los relativos a las prevenciones y resoluciones de la autoridad ejecutora)	1. La escuela interesada en participar enviará oficio de solicitud por medio de los Formatos de Solicitud de Desayunos Escolares (Anexos 1 y 2) al DIF Municipal mencionando el número

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

- de beneficiarios por grado escolar e indicando el nombre del director, así como, la clave, el nombre y ubicación del centro educativo al inicio del ciclo escolar.
- a) En el caso de las escuelas de Mérida el oficio se enviará directamente al DIF Yucatán.
 - b) En caso de la modalidad caliente se debe señalar que se cuenta con un local adecuado para la preparación de los alimentos, así como la ubicación de este.
2. El DIF Municipal enviará las solicitudes de ingreso al DIF Yucatán.
 3. El DIF Yucatán revisará las solicitudes y seleccionará las escuelas a visitar con base en los criterios de focalización.
 4. Personal del DIF Yucatán realizará una visita al centro educativo para corroborar los datos establecidos en la solicitud y para informar los lineamientos y operatividad del programa a los padres de familia y director de la escuela.
 - a) En caso de que la escuela esté integrándose a la modalidad fría, durante la visita se deberá verificar el almacén donde se resguardarán los insumos.
 - b) En el caso de la modalidad caliente, se realizará una visita de supervisión a las instalaciones del local para verificar si son adecuadas para la elaboración y el consumo de las raciones alimentarias.
 - 5) Si los padres de familia y director del centro educativo están de acuerdo con los lineamientos y condiciones de operatividad del programa y las instalaciones son adecuadas para el funcionamiento de este, se autoriza la integración de la escuela al programa.
 - 6) El DIF Yucatán realizará el envío de los insumos a las escuelas mensualmente a través de los DIF Municipales correspondientes para su posterior

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

	<p>distribución a las escuelas que integran el programa.</p> <p>a) En el caso de las escuelas de Mérida, la entrega de los insumos se realizará directamente.</p> <p>7) En cada escuela y comedor, se debe establecer un comité de padres de familia voluntarios, el cual se encargará del correcto funcionamiento del programa por medio de la elaboración, reparto de las raciones de alimentos y cobro de las cuotas de recuperación correspondientes.</p> <p>8) La conformación de los comités para cada espacio alimentario o plantel escolar quedará a sentada en el Acta de conformación de comités de Desayunos Escolares (Anexo 7).</p> <p>9) Los acuerdos tomados por los comités sobre la operación del programa serán plasmados en el acta de asamblea ordinaria del comité de desayunos escolares (Anexo 8)</p> <p>10) En caso de ser modalidad caliente, el DIF Yucatán capacitará al comité para la correcta elaboración de los menús que constituyen el programa, así como en materia de buenos hábitos de higiene en la elaboración de los alimentos y el manejo y administración del desayunador.</p>
Artículos aplicables:	N/A

8. Describa las acciones de corresponsabilidad (obligaciones) de los beneficiarios, en su caso.

<p>Obligaciones (de los beneficiarios)</p> <p>Los beneficiarios tendrán las siguientes obligaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> Consumir su ración de alimento del día dentro del plantel escolar, en el caso de ser un desayuno frío. En el caso de modalidad caliente deberá ser dentro del espacio alimentario definido específicamente para este fin. <p>Obligaciones (del comité de padres de familia)</p> <p>Los integrantes del comité de padres de familia tendrán las siguientes obligaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> Solicitar información de manera respetuosa.
--

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

- Entregar los documentos correspondientes en las fechas correspondientes.
- Conformar el comité de padres de familia voluntarios.
- Mantener el área de almacén en condiciones adecuadas para asegurar la calidad de los insumos.
- Respetar los lineamientos del programa realizando las acciones como se estipula.

Artículos aplicables

N/A

IV.- INDICADORES

9. Indique lo que se solicita en la tabla.

<p>Especificar los Indicadores incorporados a la matriz del programa:</p>	<p>En un contexto federal, el programa de Desayunos Escolares alimenta 4 de los 16 indicadores publicados en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FAM-AS a saber:</p> <p>INDICADOR: Proporción de despensas dotaciones entregadas que cumplen con los criterios de calidad nutricia.</p> <p>FRECUENCIA DE MEDICIÓN: Trimestral</p> <p>FORMULA DEL INDICADOR:</p> <p>A=(B/C)*100</p> <p>A=Proporción de despensas dotaciones entregadas que cumplen con los criterios de calidad nutricia.</p> <p>B= Número de despensas-dotaciones distribuidas en el periodo t de acuerdo a los criterios de calidad nutricia de EIASADC.</p> <p>C= Número total de apoyos entregados en el periodo t.</p> <p>INDICADOR: Porcentaje de beneficiarios que reciben apoyos de los Programas de Atención Alimentaria de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario.</p>
--	--

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

FRECUENCIA DE MEDICIÓN: Anual.

A=(B/C)*100

A= Porcentaje de beneficiarios que reciben apoyos de los Programas de Atención Alimentaria de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario.

B= Número total de beneficiarios inscritos a los programas alimentarios de la Estrategia Integral de la Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario en el año t

C= Número total de beneficiarios que reciben apoyos alimentarios en el año t

INDICADOR: Porcentaje de recursos del FAM Asistencia Social destinados a otorgar apoyos alimentarios.

FRECUENCIA DE MEDICIÓN: Anual.

FÓRMULA DEL INDICADOR:

A=(B/C)*100

A= Porcentaje de recursos del FAM Asistencia Social destinados a otorgar apoyos alimentarios.

B= Monto total de recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples Asistencia Social asignados por el Sistema DIF para otorgar apoyos alimentarios en el año.

C= Total de recursos recibidos por el Sistema DIF del Fondo de Aportaciones Múltiples Asistencia Social Alimentaria en el año.

INDICADOR: Tasa de variación de desayunos escolares modalidad caliente brindados por los Sistemas Estatales DIF a nivel nacional a niñas, niños y adolescentes

FRECUENCIA DE MEDICIÓN: Anual.

A=(B/C)*100

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

A= Porcentaje de desayunos escolares modalidad caliente brindados por los Sistemas Estatales DIF a nivel nacional a niñas, niños y adolescentes.

B= Número total de desayunos calientes distribuidos a nivel nacional a las niñas, niños y adolescentes.

C= Número total de desayunos calientes distribuidos a nivel nacional a las niñas, niños y adolescentes del sistema educativo en el año T

A nivel estatal el programa se evaluará de manera trimestral mediante el seguimiento de los indicadores correspondientes al componente No. 1 publicados en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Presupuestario 451, Atención Integral en Alimentación a Personas Sujetas de Asistencia Social.

1.- A nivel FIN, el programa aporta información al **Indicador 22429**. Porcentaje de la población con seguridad alimentaria.

FRECUENCIA DE MEDICIÓN: Trimestral

FÓRMULA DEL INDICADOR:

$$A=(B/C)*100$$

A= Porcentaje de población con seguridad alimentaria.

B=Población con seguridad alimentaria.

C= Total de la población del estado.

2.- A nivel PROPÓSITO, el programa alimenta en parte al **indicador 21,455**, Porcentaje de cobertura de asistencia integral en alimentación. Este mide la proporción de población atendida que preferentemente recibe asistencia integral en alimentación.

FRECUENCIA DE MEDICIÓN: Trimestral

FÓRMULA DEL INDICADOR:

$$A=(B/C)*100$$

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

A= Porcentaje de cobertura de asistencia integral en alimentación.

B= Población atendida que preferentemente debe recibir asistencia integral en alimentación.

C= Total de la población del estado.

3.- A nivel COMPONENTE, el programa se evalúa directamente con el **Indicador 23,430**.

FRECUENCIA DE MEDICIÓN: Trimestral

FÓRMULA DEL INDICADOR:

$$A=(B/C)*100$$

A= Porcentaje de raciones de desayunos escolares con calidad nutricia entregadas.

B= Número de raciones entregadas con criterios de calidad nutricia durante el periodo.

C= Número total de raciones entregadas durante el periodo.

Finalmente, a nivel ACTIVIDAD, el programa se evalúa con dos indicadores:

4.- Indicador **23,431**. Porcentaje de menús de desayunos escolares diseñados que cumplen con criterios de calidad nutricia.

FRECUENCIA DE MEDICIÓN: Trimestral

FÓRMULA DEL INDICADOR:

$$A=(B/C)*100$$

A= Porcentaje de menús de desayunos escolares diseñados que cumplen con criterios de calidad nutricia.

B= Número de menús para el programa de desayuno escolares diseñados con criterios de calidad nutricia durante el periodo

C= Número total de menús para el programa de desayuno escolares diseñados durante el periodo

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

	<p>5.- Indicador 23,432. Porcentaje de la población programada a atender con el programa de desayunos escolares captada.</p> <p>FÓRMULA DEL INDICADOR:</p> <p>A=(B/C)*100</p> <p>A= Porcentaje de la población programada a atender con el programa de desayunos escolares captada.</p> <p>B= Número de beneficiarios registrados en el padrón del programa de desayunos escolares.</p> <p>C= Total de población programada a atender con el programa de desayunos escolares.</p>
<p>Señalar los mecanismos de seguimiento y evaluación del programa:</p>	<p>De manera interna en el contexto federal, el SNDIF ante la necesidad de contar con un parámetro para medir las acciones de los sistemas estatales DIF orientadas al cumplimiento de los objetivos de los programas de alimentación y de desarrollo comunitario implementa cada año el Índice de Desempeño, a través del cual solicita a los SEDIF diferentes informes sobre el avance de la operación de los programas de la EIASADC. Además, el seguimiento del programa descrito en el presente documento se realizará a través del seguimiento de tres de los 16 indicadores publicados en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FAM-AS. (Anexo 9).</p> <p>En el contexto estatal, el seguimiento del programa se realiza mensualmente a través del reporte de los entregables de la Unidad Básica de Presupuestación 2792 Programa de Desayunos Escolares. señaladas en los apartados correspondientes, en la cuenta pública del DIF Yucatán.</p>

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

<p>Así mismo, el programa se evaluará de manera trimestral mediante el seguimiento de los indicadores correspondientes al componente No. 1 publicados en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Presupuestario 451, Atención Integral en Alimentación a Personas Sujetas de Asistencia Social, conforme a las disposiciones legales y normativas aplicables. La instancia ejecutora deberá generar información estadística que sea útil para realizar un informe de resultados con base en los indicadores de dicha MIR. (Anexo 10).</p> <p>De manera externa, a través de la Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación (SEPLAN), del estado de Yucatán se evalúa periódicamente la operación del Fondo Ramo 33 FAM-AS.</p> <p>De acuerdo con el artículo 23 ter, fracción XIV de la Ley de Planeación para el Desarrollo del estado de Yucatán, SEPLAN organismo descentralizado de la Administración Pública estatal tiene la atribución de "Normar y operar el Sistema de Seguimiento y Evaluación del Desempeño entre las dependencias y entidades de la Administración Pública estatal".</p> <p>Por su parte, el artículo 28 del Estatuto Orgánico de la SEPLAN, establece que a la Dirección de Información y Evaluación le corresponde: Elaborar, implementar y verificar el cumplimiento del Programa Anual de Evaluación y sus términos de referencia, así como vigilar los procesos de evaluación interna y externa.</p>	<p>Indicar la periodicidad de la publicación del padrón de los subsidios o ayudas en su caso:</p> <p>Trimestral</p>
<p>Describir el mecanismo para la publicación del padrón de los subsidios o ayudas en su caso:</p>	<p>Padrones de beneficiarios. Con el propósito de desarrollar políticas públicas más eficaces, en el otorgamiento de apoyos de asistencia social</p>

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

<p>proporcionados con recursos federales del gasto federalizado, así como para transparentar y rendir cuentas claras a la ciudadanía, el DIF Yucatán deberá integrar un padrón de beneficiarios para el Programa de Desayunos Escolares, en el cual se deberá registrar a los beneficiarios directos, de acuerdo con las primeras 21 variables obligatorias y sus características establecidas en el Modelo de datos para personas físicas en el Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de septiembre de 2018.</p> <p>El envío de dicho padrón de beneficiarios a la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario se realizará en la fecha establecida en el calendario (Anexo 1), de la EIASADC 2024, a través de un oficio en el que se establezca el universo total de beneficiarios para el programa.</p> <p>Cabe señalar que toda comunicación entre los SEDIF y el SNDIF que incluya padrones de beneficiarios deberá realizarse a través del servidor FTP que el SNDIF genere para tal fin. Asimismo, todo envío de archivos de padrones debe hacerse mediante oficio, sujeto a validación por parte de la DGADC según los archivos integrados por el SEDIF al mencionado servidor FTP; así como realizarse en términos de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p>	<p>proporcionados con recursos federales del gasto federalizado, así como para transparentar y rendir cuentas claras a la ciudadanía, el DIF Yucatán deberá integrar un padrón de beneficiarios para el Programa de Desayunos Escolares, en el cual se deberá registrar a los beneficiarios directos, de acuerdo con las primeras 21 variables obligatorias y sus características establecidas en el Modelo de datos para personas físicas en el Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de septiembre de 2018.</p> <p>El envío de dicho padrón de beneficiarios a la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario se realizará en la fecha establecida en el calendario (Anexo 1), de la EIASADC 2024, a través de un oficio en el que se establezca el universo total de beneficiarios para el programa.</p> <p>Cabe señalar que toda comunicación entre los SEDIF y el SNDIF que incluya padrones de beneficiarios deberá realizarse a través del servidor FTP que el SNDIF genere para tal fin. Asimismo, todo envío de archivos de padrones debe hacerse mediante oficio, sujeto a validación por parte de la DGADC según los archivos integrados por el SEDIF al mencionado servidor FTP; así como realizarse en términos de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p>
Artículos aplicables	N/A

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

10. Precise las circunstancias bajo las cuales se procederá a la suspensión de los subsidios o ayudas en su caso.

Sanciones

En caso de incumplir en alguno de los lineamientos mencionados en este documento, el DIF Yucatán, tendrá la capacidad de suspender los beneficios del programa a la escuela registrada.

Artículos aplicables

11. Describa el procedimiento para la prestación de quejas y denuncias.

Quejas, denuncias y solicitudes de información

La SFP, el DIF Nacional y el órgano interno de control respectivo, en el ejercicio de sus facultades, podrán realizar, indistintamente, en todo momento la inspección, fiscalización y vigilancia de los recursos federales, incluyendo la revisión programática-presupuestal; así como, en su caso, atender las quejas y denuncias que se presenten sobre su manejo. Para tal efecto, la instancia ejecutora del programa conservará en forma ordenada y sistemática, toda la documentación comprobatoria de los actos que realice conforme a las disposiciones de la legislación aplicable.

Toda persona u organización podrá presentar denuncia ante la autoridad competente sobre cualquier hecho, acto u omisión, que produzca o pueda producir daños al ejercicio de sus derechos. La denuncia podrá realizarse por cualquier persona, presentarse por escrito y deberá contener:

- 1) Nombre, domicilio y demás datos que permitan la identificación del denunciante o en su caso, de su representante legal.
- 2) Los actos, hechos u omisiones denunciados.
- 3) Los datos que permitan identificar al presunto servidor público infractor.
- 4) Las pruebas que, en su caso, ofrezca el denunciante y que permitan advertir la probable responsabilidad del servidor público.

Las quejas o denuncias respecto de la operación, entrega de apoyos, ejecución o algún otro aspecto relacionado con este programa, podrán ser presentadas por los beneficiarios o por la población en general, a través de los siguientes canales institucionales de quejas y denuncias:

I. Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE)

FEPADETEL: 800 833 7233 México DF / www.fepadenet.pgr.gob.mx

II. Órgano interno de Control del DIF Nacional

Prolongación Xochicalco no. 947

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

<p>Colonia Santa Cruz Atoyac, alcaldía Benito Juárez Ciudad de México. C.P. 03310</p> <p>III. Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán Edificio Administrativo Siglo XXI Calle 20-A Núm. 284-B por 3-C, pisos 1 y 2, Colonia Xcumpich, C.P. 97204, Mérida, Yucatán Teléfono: (999) 930 3800 Ext. 13000</p> <p>IV. Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán. Teléfono: 999930.32.50 Extensiones: 41264, 41250, 41272</p> <p>V. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán. Av. Alemán núm. 355, Col. Itzimná, C.P. 97100, Mérida, Yucatán (999) 942 2030</p>	
Artículos aplicables	N/A

12. Indique si los requisitos y documentos que se solicitan para tramitar la solicitud pueden presentarse de manera digital o son susceptibles de presentarse mediante el uso de medios electrónicos en caso contrario, justifique.

SI	
NO	X
Justifique	Los directores de las escuelas deben de entregar la solicitud acompañada con los nombres de los alumnos y además se realiza una visita a la escuela para ver si cuenta con la infraestructura adecuada
Artículos aplicables	N/A

13. Indique si el anteproyecto de las Reglas de Operación ya cuenta con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal, justifique e indique el número de oficio y fecha de emisión del mismo.

SI	
NO	X
Justifique	Aun no se realiza los apoyos de los alimentos a entregar

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

Número de oficio y fecha en que se emitió el Dictamen de Suficiencia Presupuestal:

Pendiente

V.- INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

14. Señale si las Reglas de Operación, contienen disposiciones en alguna materia o sector que a continuación se presentan:

Seleccione	
Comercio o Comercio Exterior	
Desarrollo Económico	
Salud	
Turismo	
Vivienda	
Trabajo	
Medio de Ambiente	
Servicios Básicos	
Educación	
Agropecuario	
Administración Pública	
Industria	
Otros	

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

15. ¿La regulación propuesta crea, modifica o elimina trámites o servicios?

Sí		No			
Responder en caso de haber contestado SÍ					
Nombre del trámite	Inscripción al Programa				
Tipo	Trámite		Servicio		
Resolución establecida	Expresa		Afirmativa Ficta		Negativa Ficta
Vigencia (años)					
Plazo de resolución					
Número de interacciones ciudadanas desde la solicitud hasta la resolución					
Indique en específico el tipo de Acción sobre el trámite o servicio					
Crea					
Modifica		Medio de Presentación	Requisitos	Población impactada	Procedimiento
Otra		Especificar:			
Elimina		Justificación:			

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

16. ¿La propuesta de regulación contempla esquemas que impactan de manera diferenciada a sectores o agentes económicos?

Sí		No	
Justificar respuesta:			

17. Proporcione la estimación de los costos y beneficios que supone la regulación para cada particular o grupo de particulares.

COSTOS	Señale o Describa de forma expresa lo siguiente	
	Costos de aplicación de la norma y de cumplimiento ciudadano identificados	
BENEFICIOS	Enliste los beneficios económicos y sociales que conlleva la regulación	
	Económicos:	Sociales:

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

VI.- ANEXOS

18. Inserte los links o anexe los formatos relacionados con la gestión del subsidio o ayuda, los diagramas de flujo de los procesos, los modelos de convenios y cualquier otro anexo o información necesaria para la implementación de la regulación.

